



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA N° 10, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 13728
Municipio/Sección: ANDRATX
CRU: 07032000181536

Descripción literal de la finca

URBANA: NUMERO DOS DE ORDEN. VIVIENDA de la planta de piso primero o alta, sita en el Puerto, procedente de la llamada La Vela. Tiene una superficie construida de CIEN METROS CUADRADOS. Linda, mirando desde la carretera de Andratx al Puerto, a saber: al frente o Este, con vuelo de dicha carretera y con terreno común adyacente; derecha o Norte, con vuelo de la finca de Isabel y Juana María Coll Adrover; e izquierda o Sur y fondo u Oeste, con vuelo de terreno común adyacente. Le es anexa la propiedad de la escalera que le da acceso y que atraviesa en parte la parte determinada número uno de orden. Le corresponde una cuota de CINCUENTA ENTEROS por ciento. Referencia catastral 002300400DD47H0002IQ. Esta finca no se halla coordinada gráficamente con el catastro.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	ANTONIO GAMUNDI TOMAS, N.I.F. 43011469C
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	DONACIÓN
Carácter adquisición:	Otros comunes
Otro carácter:	DEFINICION
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 15/11/2024
Fecha documento:	17/09/2013
Notario:	ARMANDO JESÚS MAZAIIRA PEREIRA
Notaría:	PALMA DE MALLORCA

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Fecha de la afección: 15/11/2024
Texto afección: Afecta esta finca, por plazo de 5 años, a la revisión del impuesto por el que se han satisfecho 550 euros en autoliquidación. Palma





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

SERVIDUMBRE

Texto literal: Servidumbre de Acueducto y de paso (agua depurada y agua residual) a favor de la AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL (ABAQUA), según la inscripción 3ª.

Asiento:

AFECCION

Fecha de la afección: 20/02/2025

Texto afección: Afecta la finca de este número, durante 5 años, al pago del impuesto por el que se ha declarado EXENTO en autoliquidación. Palma.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Título: COMPRAVENTA

Asiento/diario: 27/2025 de fecha 08/01/2025.

Texto asiento presentación: Presentado telemáticamente a las trece horas y catorce minutos una escritura otorgada el ocho de enero del año dos mil veinticinco, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Carlos Jiménez Gallego, por la que ANTONIO GAMUNDI TOMAS vende a OTHMAR HUGO FREIHERR VON DIEMAR, la parte NÚMERO DOS DE ORDEN.- VIVIENDA de la planta de piso primero o alta, sita en el Puerto, procedente de la llamada "La Vela", finca 13728 de Andratx y DOÑA JUANA ANA GELABERT GAMUNDÍ vende a OTHMAR HUGO FREIHERR VON DIEMAR, la parte NÚMERO UNO DE ORDEN o VIVIENDA de la planta baja, situada en el Puerto de Andratx, Carretera del Puerto, número cuarenta y ocho (hoy número 96), término municipal de Andratx, procedente de la llamada "La Vela", finca registral 13727.

Firmado Digitalmente (20703202FC009671).

PALMA a 20/02/2025 13:16:20.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento



C.S.V. : 20703212CE22121E



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ LUIS JIMÉNEZ-HERRERA

Pág: 3 de 4



C.S.V. : 20703212CE22121E



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

BURGALETA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA N° 10 a día veinte de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20703212CE22121E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20703212CE22121E